



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 65.-

TEMUCO, 13 ENE 2026

VISTOS:

presentada por DI SAPORE SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29985
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N° 01996, LOCAL N° 3
Nombre Del Contribuyente	:	DI SAPORE SPA
Rut	:	78.186.196-0
Nombre Rep. Legal	:	PEÑA RIQUELME MARIO ERNESTO
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	12.01.2026
Otorgación N°	:	13
Fecha Otorgamiento	:	12.01.2026
Rol Avalúo	:	01652-0001
Email	:	
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Nro 3.220.761-